



ACTA NÚM. 2/2021

Secretaría General

AYUNTAMIENTO DE PORTILLO
Pleno de la Corporación

Sesión ordinaria de 16 DE JUNIO DE 2021.

Asistentes

Sr. Presidente:

- D. Juan Antonio Esteban
Salamanca (PSOE)

Sres. Concejales adscritos al

Grupo PSOE:

- D^a. María Fernández Garrote
- D^a. Emma de León Esteban
- D. Juan Antonio Fernández
Peñalva
- D^a. Leticia Sanz Vaca
- D. Fernando Gordillo López

Sres. Concejales adscritos al

Grupo PP:

- D. Miguel Ángel Pérez López
- D^a M^a Inmaculada Moral Turrado
- D^a Eva Villafañez García
- D. Pedro Alonso Martín
- D. Celso Martín Martín

Sra. Secretaria-Interventora

- D^a. M^a Rosario Esteban
García

En la Villa de Portillo, a las veinte horas del día dieciséis de junio de dos mil veintiuno, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria el Pleno, en sesión ordinaria presidida por el Sr. Alcalde de este Ayuntamiento D. Juan Antonio Esteban Salamanca, y con la concurrencia de los Sres. y Sras. Concejales/as reseñados al margen, asistidos por mí la Secretaria General de la Corporación, D^a M^a Rosario Esteban García, que doy fe de los acuerdos emitidos en la presente sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los asuntos del Orden del Día y a emitir los acuerdos que se indican.





PUNTO PRIMERO - APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 17 DE MARZO DE 2021.

Preguntados los Sres. Concejales por la Presidencia, si tenían que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior, Pleno Ordinario de 17 de marzo de 2021, entregada junto con la convocatoria.

El Sr. Pérez manifiesta que en la página 11 del acta de la última sesión se dijo que se pondría el CIF de Adra jardines y no se ha rectificado el decreto, ¿cuál es el motivo?

La Secretaria le responde que se ha modificado el decreto de Alcaldía número 0010/2021 de fecha 22 de enero de 2021 con el 083/2021 de 5 de abril de 2021 quedando el resuelvo de referido decreto con el siguiente tenor literal: "Contratar con D. SAÚL BLANCO BARREDO (Adra Jardines), con D.N.I. nº 093****5G," pues en realidad el contrato se celebra con persona física no jurídica a la que se le conoce con el sobrenombre de Adra Jardines

No habiéndose formulado ninguna otra apreciación, es sometida a votación ordinaria el Acta, resultando aprobada, con el voto a favor de 10 de los 11 los Sres. Concejales asistentes, al abstenerse D. Fernando Gordillo López que no asistió a la misma.

PUNTO SEGUNDO -APROBACION CUENTA GENERAL 2020

Visto el expediente de la Cuenta General correspondiente al ejercicio económico 2020 en el que consta la documentación prevista en Título IV de la ORDEN EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local, el Informe de Intervención y el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Desarrollo Local y Bienestar Social de 15 de marzo de 2021 y considerando que el artículo 212.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales atribuye al Pleno la competencia para su aprobación.

Debate:

El Sr Pérez, manifiesta que estamos ante un documento contable con cuya ejecución su grupo puede o no estar de acuerdo, pero que en cualquier caso van a aprobar.

Votación:

En votación ordinaria, por 11 votos a favor (6 del grupo PSOE y 5 del grupo PP), por lo tanto por unanimidad. SE ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2020 en los términos y con la documentación que consta en el expediente.

SEGUNDO: Rendir la citada cuenta al Consejo de Cuentas de Castilla y León de acuerdo con lo previsto en el artículo 8 de la Ley 2/2002 de





9 de abril, Reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León en relación con los artículos **212.5 y 223. 2 del** Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y de acuerdo con lo dispuesto en la Regla 104 de la ORDEN EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local.

PUNTO TERCERO -EXPEDIENTE DE MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE GASTOS 7/2021 POR TRANSFERENCIAS DE CREDITO:

Examinada la propuesta de modificación del presupuesto de gastos presentada por la Alcaldía así como la documentación que la acompaña y visto el informe del Interventor y el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Desarrollo Local y Bienestar Social de 10 de junio de 2021 .

Debate.

El Sr Alonso toma la palabra y manifiesta *que no le parece mala idea la adquisición del inmueble , sin embargo su grupo va a votar en contra de la modificación presupuestaria por transferencias de crédito propuesta por el equipo de gobierno , pues con ella se están cargando el presupuesto de las fiestas ,y no motivan porque reducen la consignación presupuestaria de la partida de fiestas y aunque es lógico pensar que este año tampoco se van a celebrar las fiestas de septiembre con los encierros y verbenas típicos , no tiene mucho sentido disminuir el crédito destinado a fiestas cuando aún no se sabe si vamos a poder tener fiesta o qué tipo de fiestas vamos a celebrar .Además , debo recordar que ya hay otra modificación presupuestaria que reducía en unos 32.600 euros la misma partida para hacer obras en el colegio que eran urgentes , que no estoy en contra de ello , pero que deben motivarlo , es más , si el grupo de gobierno se comprometiese a hacer un comunicado al municipio en el que explique que se va a hacer o no se va a hacer en fiestas , en otro pleno que podría ser extraordinario , mi grupo aprobaría la modificación presupuestaria propuesta.*

El sr Alcalde contesta que *la Junta de Castilla y León ha prohibido , al menos de momento , tanto los encierros como las verbenas y comidas populares por lo que aún no podemos decir si se va a hacer algo o nada , pues la Junta no se ha pronunciado.*

Respecto a las obras de la cocina del colegio , decir que eran urgentísimas y que debían estar finalizadas antes de que comience el curso en septiembre por lo que al ser obras imprevistas para las que no había consignación presupuestaria y que había que ejecutar si o si , se busco el dinero y actualmente la única partida que lo tiene disponible es la de fiestas ya que en el hipotético caso de que se celebren las fiestas patronales con algún tipo de acto , nunca será con encierros ni con verbenas , que son los actos que mas dinero suponen. En cualquier caso si en Julio o Agosto la Junta cambiase de criterios y permitiese la celebración de algún tipo de actos que ahora no contempla, este Ayuntamiento ya buscara solucionar el problema de consignación presupuestaria , actualmente tenemos 72.900-€ en la partida de fiestas , se dará una vuelta al presupuesto y se hará lo que se pueda.





El Sr Alonso responde que no cuestiona el decreto de transferencia de crédito de la partida de fiestas a la de obras del colegio, pues es evidente la urgencia y necesidad, sino la actual modificación propuesta al pleno, que es evidente que podría haber esperado al 10 de septiembre, una vez se hubiese certificado que no se celebran las fiestas.

Votación:

Finalizado el debate, se somete a votación la propuesta de acuerdo y por seis votos a favor (6 grupo PSOE) y cinco en contra (5 grupo PP) m, SE ACUERDA:

PRIMERO: Modificar el presupuesto de gastos del ejercicio 2021 creando e incrementando la siguiente partida:

Partida	explicación	Crédito actual	incremento	Crédito definitivo
151-681	Adquisiciones inmuebles	0-€	45.000-€	45.000-€

TOTAL INCREMENTO: 45.000-€

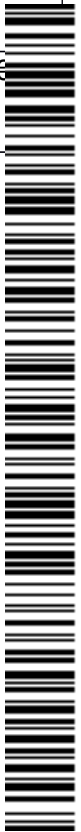
La financiación de estos incrementos se hará mediante transferencias de otras partidas con distinta vinculación jurídica, que quedan disminuidas como a continuación se indica:

Partida	explicación	Crédito actual	Disminución	Crédito definitivo
338.226	Gastos fiestas	117.900-€	45.000-€	72.900-€

TOTAL DISMINUCION: 45.000-€

SEGUNDO: Publicar este acuerdo en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento durante el plazo de quince días a efectos de, que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas para la defensa de sus derechos entendiendo que si durante el plazo de exposición no existen reclamaciones el acuerdo se elevará a definitivo.

TERCERO: Una vez que este acuerdo tenga el carácter de definitivo, enviar una copia del expediente a la Comunidad Autónoma y al Ministerio de Economía y Hacienda (Servicio de Coordinación con las Haciendas Territoriales) así como publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento la transferencia de Crédito que se han aprobado y su financiación.



La modificación aprobada producirá efectos desde la fecha de la aprobación provisional siempre que se haya producido la publicación a que se refiere el apartado anterior y se incorporará a la contabilidad general a través de los correspondientes documentos contables.

PUNTO CUARTO -APROBACION DE LAS BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES Y AYUDAS AL PAGO DE MATRÍCULAS UNIVERSITARIAS Y MASTERS DE POSTGRADO

El Sr Alcalde da cuenta a los asistentes a la sesión del informe favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Desarrollo Local y Bienestar Social de fecha 10 de junio de 2021 a las bases y anexos I y II de la Convocatoria de Subvenciones y Ayudas para el Pago de Matrículas Universitarias y Masters de Postgrado curso 2020/2021 a empadronados en Portillo, cuyo gasto está previsto en el presupuesto para el ejercicio económico 2021 con una consignación presupuestaria de 4.000-€ .Además, se informa a los asistentes que se han tenido en cuenta y recogido las observaciones prestadas por el Grupo Popular en la comisión Informativa de Hacienda, Personal, Desarrollo Local y Bienestar Social de 10 de junio siendo modificadas en la presente propuesta de acuerdo las base 3ª y 7ª quedando como a continuación se indican:

PRIMERA. - OBJETO.

El Ayuntamiento de PORTILLO consciente de la necesidad de garantizar una verdadera igualdad de acceso a las enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de títulos oficiales de Grado, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Diplomado, Maestro Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico y Enseñanzas Artísticas Superiores, y al objeto de limitar el impacto que tales gastos suponen en la economía familiar, establece las presentes bases que regularán la convocatoria de ayudas económicas al pago de las tasas correspondientes a primera y segunda matrícula para estudiantes universitarios y masters de postgrado complementarios a la carrera cursada.

Es objeto de las presentes Bases la concesión de ayudas para coadyuvar en los gastos de los alumnos empadronados en el municipio de PORTILLO, para financiar los gastos corrientes de matrícula para el curso escolar 2020/2021 de aquellos estudiantes que reúnan las condiciones señaladas en la Base Tercera.

Estas ayudas se otorgarán a aquellos estudiantes que cumplan los requisitos exigidos en las presentes Bases.





SEGUNDA. - FINANCIACIÓN Y COMPATIBILIDADES.

El importe global de todas las ayudas a estudios universitarios no podrá superar la cantidad de 4.000€ y su abono se realizará con cargo a la partida presupuestaria 480-330 del Presupuesto Municipal vigente.

Las ayudas a conceder se distribuirán de la siguiente forma:

- *Ayudas generales de hasta 300,00 €*

Las ayudas podrán ser compatibles con las que pudiera otorgar otros organismos, si bien, en este caso, la suma de las ayudas concedidas en ningún caso podrá superar el coste total de los gastos realizados por el alumno, siendo requisito previo e indispensable para solicitar esta Ayuda, haber solicitado Beca al Ministerio de Educación. A estos efectos, no computarán las cantidades recibidas como ayudas o becas de matrícula.

TERCERA. - REQUISITOS DE LOS BENEFICIARIOS.

Podrán solicitar estas ayudas cualquier vecino/a de PORTILLO que se encuentre cursando estudios de alguna de las enseñanzas del sistema universitario español adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior conducentes a títulos oficiales de Grado o equivalentes.

Los requisitos que deben cumplir los beneficiarios son los siguientes:

a) Alumnos matriculados que cursen estudios oficiales de enseñanza universitaria o masters de postgrado.

b) Empadronamiento: Estar empadronado en el municipio de PORTILLO a fecha 1 de septiembre de 2020 y permanecer empadronado durante todo el curso escolar.

c) No estar incurso en prohibición para obtener la condición de beneficiario a tenor de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

d) Que el solicitante se halle al corriente en sus obligaciones con la Hacienda Municipal.

e) Estar matriculado/a en un número mínimo de créditos o asignaturas, en el curso 2020/2021, que varía según los estudios de que se trate y que se indican a continuación:

- *Primer curso: Todos los créditos o asignaturas (troncales y obligatorias) que integren el primer curso, según el plan de estudios vigente.*





- *Resto de cursos: El número mínimo de créditos o asignaturas de la carrera en las que deberá formalizarse la matrícula será el número entero que resulte de dividir el total de los créditos o asignaturas de que conste el plan de estudios entre el número de años que la componen. En el caso de los créditos se exceptúan los de libre elección a la hora de considerar el total de créditos que integran el plan de estudios.*

- *En el caso de finalización de estudios de Grado: Al menos 60 créditos.*

f) El solicitante debe de haber obtenido una calificación positiva o haber superado el 60% de los créditos o asignaturas del curso al cual se ha matriculado.

CUARTA. - SOLICITUDES.

La presentación de la solicitud, según modelo ANEXO I, una vez cumplimentada, deberá realizarse en el Registro General del Ayuntamiento de PORTILLO, Plaza de San Juan Evangelista, 1,

La presentación de la solicitud de ayuda implicará la autorización al órgano gestor (concejalía de Educación) para obtener de cuantos organismos públicos o privados considere pertinente, los documentos necesarios en orden a la acreditación de los datos recogidos en la solicitud.

QUINTA. - DOCUMENTACIÓN Y PLAZO.

Se acompañará al modelo de solicitud, Anexo I, la documentación siguiente:

a) Copia del Documento Nacional de Identidad.

b) Certificado o volante de empadronamiento.

c) Resguardo de la matrícula en Centro Público Universitario del curso 2020/21 en el que se reflejen los créditos o asignaturas en las que se matriculó y justificante de su pago bancario.

d) Certificado del expediente académico del curso 2020/2021 donde se recojan los créditos o asignaturas superadas.

e) Declaración responsable de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

f) El plazo de presentación de las solicitudes se iniciará a partir del día siguiente de la aprobación de estas bases y estará abierto hasta el día 30 de septiembre de 2021.

SEXTA. - CUANTÍA, JUSTIFICACIÓN Y ABONO.



1 Cuantía.

La cuantía de la ayuda general será de hasta 300,00 €.

Las cuantías señaladas corresponden a la cantidad máxima que se abonará al beneficiario previa justificación del gasto realizado; si éste fuera inferior a la cantidad concedida, la ayuda otorgada equivaldrá al importe de lo justificado.

2 Justificación.

Se entenderán por gastos justificables (y documentación justificativa) los incluidos en la siguiente relación, siempre que sean referidos al curso 2020/2021:

✓ *Gastos de Matrícula: Resguardo del abono de la matrícula, debidamente sellado por la entidad bancaria.*

3 Abono.

Resuelta la convocatoria se procederá al pago de las ayudas a cada beneficiario mediante transferencia bancaria en el nº de cuenta que figure en la ficha de terceros y cuya titularidad ha de corresponder al beneficiario de la ayuda.

SÉPTIMA. - PROCEDIMIENTO DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS

a) Solicitudes: Si la solicitud no reúne los requisitos exigidos en la convocatoria se podrá requerir para la presentación de la documentación omitida o la subsanación del defecto observado, con indicación de que, si así no lo hiciere, se tendrá por desistida la petición.

b) Instrucción: Las solicitudes serán evaluadas por una comisión de valoración que estará integrada por el Concejal de Educación, Concejal de Juventud, Concejal de Hacienda, el Alcalde, un representante del grupo o grupos de la oposición y un técnico municipal . Se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos solicitados y la existencia de saldo en la partida presupuestaria del Ayuntamiento habilitada para este fin.

c) Resolución: El plazo de resolución será de quince días desde la fecha de cierre de la convocatoria.

OCTAVA. - PÉRDIDA O REINTEGRO DE LA AYUDA.

En caso de comprobarse que los datos que figuran en la solicitud o en la documentación presentada no se ajustan a la realidad, se desestimará la petición.





Será causa de pérdida o reintegro de la ayuda:

- 1. Obtención de la ayuda sin reunir las condiciones requeridas para ello o no cumplimiento de alguno de los requisitos necesarios.*
- 2. Incumplimiento de la finalidad que fundamente la concesión de la ayuda.*
- 3. Negativa u obstrucción a las actuaciones de control por parte del órgano concedente o del órgano interventor.*

NOVENA. - ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La presentación de la solicitud de ayuda por el interesado implica la aceptación de todas y cada una de las presentes bases. En lo no dispuesto en esta convocatoria será de aplicación la siguiente normativa:

- 1. Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones.*
- 2. Reglamento General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Valladolid.*

ANEXO I

**AYUDAS PARA EL PAGO DE MATRÍCULA DE ALUMNOS DE ENSEÑANZA
UNIVERSITARIA**

DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE

NOMBRE/APELLIDOS:

D.N.I.:

FECHA DE NACIMIENTO:

DIRECCIÓN:

LOCALIDAD:

CÓDIGO POSTAL:

TELÉFONO MÓVIL:

CORREO ELECTRÓNICO:

DATOS DE LA UNIDAD FAMILIAR

NOMBRE/APELLIDOS:





DNI:

NOMBRE/APELLIDOS:

DNI:

DATOS BANCARIOS

NOMBRE ENTIDAD BANCARIA:

Nº CUENTA BANCARIA:

AUTORIZACIÓN DE COMPROBACIÓN DE OFICIO:

AUTORIZO, mediante la firma de la solicitud, al órgano gestor de las ayudas para recabar las certificaciones oportunas sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias con la Administración General del Estado y con la Hacienda Municipal, así como para otros trámites necesarios de comprobación de datos.

NO AUTORIZO, EXPRESAMENTE, al órgano gestor de las ayudas para recabar las certificaciones oportunas sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias con la Administración General del Estado y con la Hacienda Municipal, así como para otros trámites necesarios de comprobación de datos, Y POR LO TANTO DEBERÉ APORTAR LOS CERTIFICADOS OPORTUNOS.

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD QUE SON CIERTOS LOS DATOS CONSIGNADOS EN LA PRESENTE SOLICITUD.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA

- 1. Fotocopia del D.N.I de todos los miembros mayores de edad de la unidad familiar.*
- 2. Volante de empadronamiento.*
- 3. Certificado de la entidad bancaria donde se acredite la titularidad de la cuenta correspondiente.*
- 4. Fotocopia compulsada de la matrícula del curso escolar en curso o en su defecto certificado acreditativo expedido por la secretaría del centro.*
- 5. Certificado del expediente académico 2020/2021*
- 6. Fotocopia compulsada de la declaración del IRPF de todos los miembros que compongan la unidad familiar.*





7. Declaración responsable en la que se incluya la percepción, o no, de becas de matrícula y su cuantía.

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de carácter personal, se informa que los datos personales recogidos en esta solicitud, se incorporaran a un fichero para su tratamiento, con la finalidad de la gestión de este procedimiento. Vd. podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos en la Ley, mediante un escrito dirigido a la Concejalía de la Juventud del Ayuntamiento de Portillo.

PORTILLO, a _____ de _____ de 2021.

FIRMA DEL SOLICITANTE

ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE

DON

, con D.N.I. _____, actuando en nombre propio,

DECLARA de forma responsable ante el Ayuntamiento de PORTILLO.

PRIMERO: Que no está incurso en ninguna de las causas de prohibición para obtener la condición de beneficiario a tenor de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

SEGUNDO: Que el declarante se encuentra actualmente al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

TERCERO: Estas declaraciones se hacen sin perjuicio de la obligación de justificar documentalmente estas circunstancias, en el supuesto de que las mismas le sean solicitadas por parte del órgano competente de la Administración Municipal.

CUARTO: Se autoriza expresamente al Ayuntamiento de PORTILLO para que, si procede, se expida e incorpore al expediente la pertinente certificación acreditativa de la situación tributaria del ofertante con el Ayuntamiento de PORTILLO.



Y para que así conste y surta efectos en el expediente de concesión de ayuda al pago de matrículas universitarias al que se refiere la proposición presentada, se firma esta declaración responsable.

PROTECCIÓN DE DATOS: *En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de carácter personal, se informa que los datos personales recogidos en esta solicitud, se incorporaran a un fichero para su tratamiento, con la finalidad de la gestión de este procedimiento. Vd. podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos en la Ley, mediante un escrito dirigido a la Concejalía de la Juventud del Ayuntamiento de Portillo .*

PORTILLO, a _____ de _____ de 2021.

FIRMA DEL SOLICITANTE

Analizadas las bases de la convocatoria, se proceda a una breve deliberación sobre el asunto, y el Sr Pérez manifiesta su agradecimiento porque el grupo de gobierno ha tenido en cuenta las propuestas de su grupo manifestadas en la Comisión del día 10, tanto para que se concedan las ayudas a universitarios con independencia de la universidad donde cursan sus estudios como por la incorporación de un miembro de su grupo a la comisión de valoración .

A continuación, se somete a votación su aprobación :

Votación y Acuerdo.

Sometida la propuesta de acuerdo a votación, por once votos a favor (6 del grupo PSOE y 5 del grupo PP) , por lo tanto por unanimidad , se acuerda :

PRIMERO –Aprobar las bases y anexos I y II de la Convocatoria de Subvenciones y Ayudas para el pago de Matrículas Universitarias y Masters de Postgrado curso 2020/2021 a empadronados en Portillo, cuyo gasto está previsto en el presupuesto para el ejercicio económico 2021 con una consignación presupuestaria de 4.000-€

SEGUNDO –Publicar el acuerdo de aprobación de las bases y anexos I y II de la Convocatoria de Subvenciones y Ayudas para el pago de Matrículas Universitarias y Masters de Postgrado curso 2020/2021 en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Portillo y BOP de Valladolid por espacio de 30 días naturales para que puedan ser consultadas por los interesados, transcurrido dicho plazo sin alegaciones el acuerdo de aprobaciones elevara a definitivo.





PUNTO QUINTO .SUSPENSION LIQUIDACION DE LA TASA REGULADORA DE LA OCUPACION DE TERRENOS DE DOMINIO PUBLICO LOCAL 2021

Por el Sr Alcalde se da cuenta a los asistentes del informe favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal ,Desarrollo Local y Bienestar Social de 10 de junio de 2021 a la siguiente propuesta de acuerdo :

“Considerando que pese a que se ha levantado el estado de Alarma en España para la gestión de la crisis sanitaria provocada por la COVID 19 , en Castilla y León están en vigor los acuerdos 57/2021, de 3 de junio, de la Junta de Castilla y León, por el que se declara el nivel de alerta 2 para todos el territorio de la Comunidad de Castilla y León y 58/2021, de 3 de junio, de la Junta de Castilla y León, por el que se modifica el Acuerdo 46/2021, de 6 de mayo, de la Junta de Castilla y León, por el que se actualizan los niveles de alerta sanitaria y el plan de medidas de prevención y control para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la covid-19, en la comunidad de Castilla y León. Los cuales siguen afectando al normal funcionamiento de bares y restaurantes .

Considerando que este Ayuntamiento ya suspendió para bares y restaurantes en 2020 la liquidación y el devengo de las tasas reguladas en la ordenanza fiscal nº 11 del Ayuntamiento de Portillo .

Se Propone al Pleno suspender el devengo y liquidación de la tasa por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local por la ocupación de la vía pública con mesas y sillas (terrazas) a los bares y restaurantes del municipio de Portillo durante el año 2021.”

Deliberación

El Sr. Pérez *manifiesta que su grupo va a votar a favor de la propuesta pues es de agradecer el esfuerzo realizado por la hostelería , tanto bares como restaurantes , durante la pandemia , por lo que es justo que ahora reciban el apoyo del Ayuntamiento con medidas como esta .*

Votación

Analizado el asunto y sometido a debate, en votación ordinaria por once votos a favor (6 grupo PSOE y 5 grupo PP) , se aprueba la propuesta de acuerdo .

PUNTO SEXTO .INFORMES DE ALCALDIA

El Sr. **Alcalde**, procede informar sobre los siguientes asuntos:





1-Vacunaciones

A lo largo de lo que llevamos de año hemos tenido que hacer frente a la organización de vacunaciones colectivas y un cribado masivo los días 24 y 25 de enero.

Como ya hemos informado en varias ocasiones desde esta alcaldía nos hemos puesto en manos de las autoridades competentes para hacer que esta organización sea lo más perfecta posible y de máximas garantías, poniendo a su disposición recursos espaciales, materiales y, sobre todo humanos.

Así desde el 1 de marzo, fecha en la que empezó las vacunaciones de los mayores de 80 años en el Centro de Salud donde se les convocaba de forma individual por parte del personal sanitario del propio centro, se han ido realizando posteriores convocatorias para acudir o bien al Centro Cultural Miguel Delibes de Valladolid (nacidos entre los años 1956 a 1969 siendo notificados personalmente mediante buzoneo de la convocatoria por el personal del Ayuntamiento y a través de redes sociales y App bando móvil) y posteriormente nacidos entre 1970 y 1976, de momento, cuya convocatoria se ha realizado mediante cartelería en papel, redes sociales y App entendiéndose que a estas edades ya hay mayor contacto y manejo de dichas formas de transmisión de la información; o bien acudiendo al Polideportivo Municipal, nacidos entre 1942 y 1951 (23 de abril primera dosis y 14 de mayo segundas dosis); nacidos entre 1952 y 1955 (14 de mayo primeras dosis y 4 de junio segundas dosis).

Por la información de que disponemos ya no se van a realizar más vacunaciones masivas en nuestro municipio y de 65 años para abajo vamos a tener que acudir, o estamos acudiendo, a Valladolid al Centro Cultural Miguel Delibes.

Decir, que en ningún momento recibimos información sobre el tipo de vacuna que se va a suministrar y que, en todo caso, no se puede elegir.

Como decía al principio hemos tenido que adaptar nuestros espacios a las circunstancias y todo el trabajo realizado tenía como objetivo facilitar la labor del personal sanitario y acercar a nuestros vecinos y vecinas y a los de los municipios pertenecientes a la Zona Básica de Salud de Portillo las vacunaciones sin tener que hacer un desplazamiento mayor y evitar posibles largas colas.

Así pues, quiero agradecer el trabajo llevado a cabo por todo el personal sanitario que ha acudido a suministrar las vacunas, al personal del Ayuntamiento, Presidente y Voluntarios de La Asamblea Comarcal de Cruz Roja Portillo, Cruz Roja Mojados y Protección Civil de Aldeamayor y, por supuesto, a todos los vecinos y vecinas de Portillo que con su asistencia a los llamamientos de la vacunación contribuyen a conseguir una protección mayor ante la enfermedad en nuestro municipio.

2-Subvenciones asociaciones

Como ya se habló en comisión a primeros de año, se posponía la Convocatoria de Subvenciones a Asociaciones y Clubes de Portillo que según las bases de la misma debía convocarse el Primer Trimestre del año. Entendíamos que, debido a las circunstancias especiales provocadas por la Pandemia se pospusiera a últimos de este segundo trimestre. La situación es la que es y entendemos que muchas de las asociaciones y clubes no han





podido, ni van a poder realizar muchas de las actividades que en un principio formaban parte de su programación anual.

Pero, nos parece oportuno realizar dicha convocatoria y que cada asociación o club aporte lo que crea oportuno y pueda. En todo caso, ya sabéis, que las cantidades económicas fijadas a cada uno de ellos se otorgan según memoria descriptiva de actividades y que después hay que justificar mediante las facturas oportunas.

Así pues, informado el pleno, procederemos a comunicar, en los próximos días, a las asociaciones y clubes, ajustando los plazos de presentación de documentación, las bases que en su día fueron aprobadas en su día en sesión plenaria.

3-Piscinas

Como ya es conocido por todos y todas, el año pasado se tomó la decisión, con acuerdo de ambos grupos políticos, de no abrir las piscinas municipales.

Dicha decisión estaba fundamentada en las condiciones, informaciones de lo que sabíamos de la enfermedad, de la COVID-19, también en las condiciones sanitarias obligatorias, prácticamente inasumibles, que llevaban consigo la apertura de las piscinas, el coste económico que implicaba dicha apertura, pero, sobre todo la información directa que disponía tras numerosas reuniones con Delegación Territorial y el Consejo de Salud del Centro de Salud de Portillo que aconsejaba su NO apertura.

Por supuesto, estas condiciones y lo que sabemos a día de hoy de la enfermedad, las vacunaciones, etc...hacen posible valorar la apertura, como así lo hemos hecho, aunque supongan un gran coste económico para las arcas del Ayuntamiento.

Por supuesto debemos respetar y asumir las condiciones, como siempre lo hemos hecho, que vienen impuestas desde la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León y sólo nos queda solicitar la colaboración y comprensión de los vecinos y vecinas usuarios de estas instalaciones municipales para mantener la normalidad en su disfrute.

Aunque ya son públicas las condiciones y organización que hemos establecido para regular los aforos tanto en el recinto como en los vasos y aunque ya se llevan tramitando abonos desde ayer, voy a resumir dicha organización.

La gestión del agua, su mantenimiento en las mejores condiciones lo asume el Ayuntamiento a través de una empresa especializada TECNICALOR que proporciona también el personal Socorrista.

Las instalaciones del bar han salido a concurso y al no presentarse ninguna oferta se van a han asignar de forma directa tras escuchar ofertas.

AFORO MÁXIMO COVID-19: 800 personas.

AFORO AL 75%: 600 personas (nivel 2 ACTUAL)

AFORO AL 50%: 400 personas (nivel 3)

Fecha inicial de apertura: lunes 21 de junio

En los abonos de temporada se priorizarán empadronados y vinculados (personas que tengan una segunda vivienda en el municipio y puedan justificarlo con un recibo del pago del IBI, basuras o agua, y personas que tengan un vínculo familiar con empadronados en el municipio hasta de 2º grado).





Se realizarán paquetes de 30 abonos estableciéndose 4 colores: negro, blanco, azul y rosa.

Se empieza con el negro, cuando se hayan hecho 30 abonos se continúa con el blanco otros 30, después el azul y por último el rosa, 30 también. Al acabar el ciclo se comienza uno nuevo.

En ningún caso se pondrán a la venta más de los 800 abonos permitidos al 100% según condiciones COVID-19.

ORGANIZACIÓN:

• **NIVEL 2**

Hasta los 600 abonos se podrá entrar libremente al césped de la piscina, respetando el metro y medio de separación entre grupos no convivientes o individualmente.

En los vasos habrá que respetar el aforo máximo permitido que al 75% se fija en 158 personas en la piscina grande y 15 en la pequeña. Llegado el caso se establecerán turnos de baño de 20 minutos.

Si se supera la venta de 600 abonos se establecerán turnos por colores, quedando organizado como sigue:

-Primer día: acuden abonos negros, blancos y azules. Descansan rosas.

-Segundo día: acuden blancos, azules y rosas. Descansan negros.

-Tercer día: acuden azules, rosas y negros. Descansan blancos.

-Cuarto día: acuden rosas, negros y blancos. Descansan azules.

-Quinto día: comienza un nuevo ciclo.

Es decir, de 4 días, independientemente del color del abono, podrías acudir 3 días y descansar 1.

• **NIVEL 3**

Si por motivos sanitarios volviésemos al Nivel 3 de alarma se MODIFICARÍA LA ORGANIZACIÓN DE ENTRADAS PARA DAR COBERTURA A TODOS LOS ABONADOS/AS.

Si se superan esos 400 abonos de máximo al 50% se establecerán 2 grupos para poder acudir de forma alternativa a la piscina, es decir, un día sí y otro no. Negros y blancos por un lado y azules y rosas por otro.

En este caso también habrá que seguir respetando el metro y medio de separación en el césped entre grupos no convivientes.

De igual forma, en los vasos habrá que respetar el aforo máximo permitido que al 50% se fija en 105 personas en la piscina grande y 10 en la pequeña. Llegado el caso se establecerán turnos de baño de 20 minutos.

La aplicación de la limitación de aforo, tanto al 50% como al 75%, se llevará a cabo de lunes a viernes a partir de las 16:00h. y sábados y domingos desde la apertura, 12:00h. Eso quiere decir que, atendiendo al número de usuarios que en los últimos años acuden a la piscina de 12:00h a 16:00h., no haría falta limitar el aforo al color del abono. Si se superara el aforo correspondiente sólo podrían acudir aquellos que, por color de abono, les correspondiese.

A partir de las 16:00h. si se aplicasen restricciones de aforo (50% o 75%) por superar el número de abonos vendidos, los usuarios que hubiesen acudido a la piscina por la mañana y no les correspondiese el día por color de abono, deberán abandonar las instalaciones a dicha hora: 16:00h.





Dependiendo de los abonos vendidos se pondrán a disposición de los usuarios un número de ENTRADAS que, en ningún caso, podrán superar el máximo de aforo permitido.

Insistimos en solicitar la colaboración de todos y todas para cumplir con cada una de las medidas que, con la mejor de las intenciones posibles, ponemos en marcha desde el Ayuntamiento de Portillo

4-Campamento urbano

Como también sabéis, desde el Ayuntamiento, concejalía de cultura y deportes, se ha puesto en marcha un año más, y van 23, el Campamento urbano de Verano, con el objetivo de prestar un servicio de atención lúdica, recreativa y de aprendizaje a los niños y niñas y favorecer también la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de las familias con hijos e hijas de nuestro municipio.

Ya hay un nutrido grupo de inscritos, concretamente 3 grupos de 15 niños y niñas, pero la información que quiero transmitir hoy aquí es porqué elegimos esta opción y no nos acogemos al programa Conciliamos que convoca la Junta de Castilla y León.

Voy a ser breve.

1º Porque si organizamos nosotros elegimos el cuándo, el cómo, el dónde y las diferentes actividades que queremos incluir: deportes, manualidades, psicomotricidad, aprendizaje del inglés, talleres donde incluso contamos con la ayuda y propuestas como la de la Asociación Portillo en Transición.

2º Porque la contratación de monitores depende del propio Ayuntamiento y ya tenemos un grupo experimentado, vecinos y vecinas de nuestro municipio, a los que se les tiene en cuenta por su trayectoria y valía profesional.

3º Las propias familias nos demandan esa confianza en nuestros monitores y entienden que el programa Conciliamos, aunque cumple, como su nombre indica, con la función básica de conciliar presenta ciertas, vamos a llamarlas "deficiencias" que el campamento urbano tradicional organizado por el Ayuntamiento cubre con grandes expectativas.

Termino, 3 cosas muy breves

1º.-Programación verano: *decir que estamos planificando una extensa programación cultural para este verano, de todo tipo, edades y ámbitos. Ya hemos empezado este mes de junio, julio lo tenemos muy completo, todos los fines de semana tenemos al menos una actividad y agosto la primera quincena bastante interesante también.*

2º.-Parque Empresarial de Portillo: *vuelvo a insistir en ello, no me cansaré en todo lo que dure la legislatura. Me he vuelto a poner en contacto con Susana García Dacal, presidenta del ICE, Instituto para la Competitividad Empresarial, para que me informe del estado en el que se encuentran las negociaciones y acuerdos entre todos los propietarios de los terrenos del Parque después de haber recibido con fecha 30 de octubre de 2020 escrito del ICE firmado por dicha directora donde se nos decía que se había iniciado el procedimiento con el resto de propietarios del sector para dar contestación a los requerimientos solicitados y garantizar la actuación prevista de acuerdo al marco normativo.*





Habiendo transcurridos 6 meses desde la recepción de dicho escrito y no habiendo recibido nuevas comunicaciones solicito una nueva reunión con la dirección del ICE.

3º.-Estado de la Travesía, antigua Nacional 601: *aunque hay que agradecer a la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León que hayan procedido a renovar la pintura horizontal de señalización desde la rotonda de entrada Este a la Oeste pasando por nuestro municipio, nos parece vergonzoso que no haya reparado, viendo y conociendo, como conocen, el estado del asfalto, el lamentable estado de esta vía. He visto con estupor que sí han actuado en las zonas de entrada a San Miguel, Santiago, Camporredondo y Montemayor, rotonda de acceso desde Mojados a la A-601, rotondas y puentes de Aldeamayor y Tudela e, incluso, se han arreglado su propio acceso a la base de trabajo de mantenimiento de carreteras en el acceso a Portillo Oeste pero al parecer, ya no les llegaba el dinero para más y nos dejan a los vecinos y vecinas de Portillo padecer diariamente los baches y el estado lamentable de esta vía.*

Por mi parte, no cejaré en su empeño para reclamar lo que considero justo y necesario para los vecinos y vecinas de Portillo.

PUNTO SEPTIMO - DACIÓN DE CUENTAS DE DECRETOS DE ALCALDÍA.

Seguidamente, se da cuenta de las Resoluciones adoptadas por la Presidencia desde el 15/03/2021 Nº 41 hasta el 14 de junio de 2021 números del 41/2021 al /2021, ambas inclusive. Habiéndose remitido a los Sres. Concejales, copia de todas ellas junto con la convocatoria de esta sesión, y que seguidamente se relacionan:

41	15-3-2021	Relación facturas 2/2021
42	16-3-2021	Transmisión licencia ambiental explotación vacuna Fco Escudero Ortiz
43	16-3-2021	Licencia segregación y agrupación C/ Colegio, nº 2 y 4 Jesus Fdez
44	16-3-2021	Liquidación Plusvalía Buildingcenter C/ Luis del Valle, nº 14 Puerta 21
45	16-3-2021	Liquidación Plusvalía Buildingcenter C/ Luis del Valle, nº 14 Puerta B
46	16-3-2021	Liquidación Plusvalía Eco Bravo, S.I. C/ Miguel de Cervantes, nº 22
47	16-3-2021	Liquidación Plusvalía Preulemar C/ José Zorrilla, nº 8
48	16-3-2021	Liquidación Plusvalía Luis Alfonso Salamanca C/ Manuel Martín Vaca, nº 6
49	16-3-2021	Liquidación Plusvalía Santiago Garcia Arranz C/ Manuel Martín Vaca,7
50	16-3-2021	Liquidación Plusvalía Fidencio Sastre C/ Reventon, nº 21 B
51	17-3-2021	Plusvalía Constricciones Sancho Rodríguez Plaza del Navío, nº 3
52	17-3-2021	Plusvalía Esmeralda Hernandez C/ Jorge Guillén, nº 25
53	17-3-2021	Plusvalía Alfonso Velasco y Ruth Torres C/ Vasijeros, nº 2 A
54	17-3-2021	Plusvalía Isabel Martín C/ Ronda de la Eras, nº 2 D
55	17-3-2021	Plusvalía Mónica Olmedo C/ Antonio Machado, nº 12 B
56	17-3-2021	Plusvalía Futudis Ctra la Pedraja, nº 18
57	18-3-2021	Plusvalía Eco Bravo, C/ Miguel de Cervantes, nº 14
58	18-3-2021	Plusvalía Promociones Valdeguila, C/ Vasijeros, nº 37
59	18-3-2021	Plusvalía Juan Jose Navarro y Carlos Navarro C/ Miguel Delibes, nº 26 b
60	18-3-2021	Plusvalía Juan Jose Navarro y Carlos Navarro C/ Miguel Delibes, nº 26 C
61	18-3-2021	Anulado
62	18-3-2021	Plusvalía Eco Bravo, S.I. C/ Miguel de Cervantes, nº 10 Puerta 13
63	18-3-2021	Plusvalía Ángeles Vaca C/ Ensanche, nº 2 D
64	18-3-2021	Plusvalía Juan José Navarro y Carlos Navarro C/ Miguel Delibes, nº 26 1
65	18-3-2021	Declaración Responsable de obras Juan Carlos Herrero C/ Rosa Chacel, nº 24





66	18-3-2021	Declaración Responsable de obras Rosario Izquierdo C/ Manuel Martín Vaca, nº 13
67	18-3-2021	Declaración Responsable de obras Rosario Salamanca C/ Vasijeros, nº 17
68	18-3-2021	Plusvalía Ángel de Luis del Valle en C/ Vasijeros, nº 39
69	18-3-2021	Plusvalía Miguel Angel Vela y Beatriz Collados C/ Reventón, nº 19
70	18-3-2021	Declaración responsable de obras Almudena Otazo C/ Vasijeros, nº 8
71	22-3-2021	Plusvalía Hermanos González López C/ Era Llanada, nº 8 A
72	22-3-2021	Plusvalía Hermanos Acebes Sanz C/ Luis del Valle, nº 5
73	22-3-2021	Plusvalía Adela de Frutos López, Plaza Grupo Carramonte, nº 2 1º A
74	22-3-2021	Firma Convenio FMD 2021
75	22-3-2021	Adjudicacion obras renovación red saneamiento C/ Empedrada.
76	23-3-2021	Plusvalía Hermanos Berrocal C/ Juego Pelota, nº 11
77	23-3-2021	Modificación Presupuesto 2021 Generación Crédito
78	24-3-2021	Nombramiento Dirección Facultativa obra renovación redes C/ Empedrada.
79	25-3-2021	Declaración Responsable de obras Ignacio Toral C/ Fortaleza, nº 1
80	26-3-2021	Nómina Marzo 2021
81	30-3-2021	Concesión Sepultura Familia Gordillo López
82	30-3-2021	Declaración Responsable de Obras Carlos Toral Merino C/ Barco, nº 1
83	05-4-2021	Contratación Servicio Mantenimiento Zonas Verdes, Avenidas y recintos
84	05-4-2021	Plusvalía Alberto Cardo y Ruben Ortiz Avda. los Alfares, nº 17
85	06-4-2021	Declaración Responsable de Obras Guillermo Belloso C/ Francisco Montero, nº 9
86	06-4-2021	Declaración Responsable de obras Jose LMateos en Plaza del Navío, nº 3
87	07-4-2021	Expedición Tarjeta de Armas Jesús de Frutos Garrote
88	08-4-2021	Facturas Marzo 2021
89	12-4-2021	Prolongacion Permanencia Servicio Activo Luis González
90	13-4-2021	Declaración responsable de obras Sergio González C/ Reventón, nº 19
91	13-4-2021	Declaración responsable de obras Ángel Capellán C/ Colegio, nº 7
92	15-4-2021	Contratación inicio Expediente obras de edificios auxiliares Depósitos
93	15-4-2021	Aprobacion expediente contratación obras edificios auxiliares depósitos.
94	16-4-2021	Declaración responsable de obras Félix Arqueros C/ Reventón, nº 25
95	19-4-2021	Concesión demanial Bar Piscinas Municipales 2021
96	20-4-2021	Declaración Responsable de obras César Toquero C/ Martín Serrano, nº 14
97	20-4-2021	Declaración Responsab le de obras Manuela Hidaglo C/ Ensanche, nº 2
98	22-4-2021	Pluvaslia Buildcenter C/ Luis del Valle, nº 14
99	22-4-2021	Plusvalía Buildcenter C/ Francisco Montero, nº 6
100	22-4-2021	Plusvalía Construcciones Sancho C/ Luna, nº 9 A
101	22-4-2021	Plusvalía Buildcenter C/ Luis del Valle, nº 14 1º A
102	22-4-2021	Plusvalía Buildcenter C/ Luis del Valle, Puerta 20
103	26-4-2021	Nómina Abril
104	26-4-2021	Declaración responsable obras C/ Ensanche, nº 4
105	26-4-2021	Dec laración responsable obras Fernando Rubio Joaquín, Plaza de Toros II, nº 5 1º E
106	26-4-2021	Mp 3/2021 Presupuesto General 2021
107	26-4-2021	Adjudicacion obras urbanización y renovación redes Plaza San Nicolas
108	26-4-2021	Contrato menor prestación servicios municipales piscinas
109	28-4-2021	Nombramiento Direccion Facultativa Renovación Plaza San Nicolás y Camarín
110	28-4-2021	Concesión sepultura Familia González Pascual
111	03-5-2021	Declaración responsable de obras Miriam Delgado
112	03-5-2021	Licencia nave agrícola S.A.T Marpe
113	03-5-2021	Contrato menor control Aves (Palomas)
114	03-5-2021	Plan V 2021
115	04-6-2021	Declaración Responsable obras Angel Izquierdo C/ Ensanche, nº 29
116	06-5-2021	Devolución fianza piñas Merino
117	07-5-2021	Aprobación Plan Seguridad y Salud Red Saneamiento C/ Cuesta Empadrada
118	07-5-2021	Aprobación plan gestión residuos C/ Cuesta Empredada
119	10-5-2021	Relación Facturas Abril 2021
120	10-5-2021	Modificacion 4/2021 Presupuesto Municipal 2021
121	10-5-2021	Subvención recuperación ámbito mobiliario urbano
122	10-5-2021	Aceptación subvención PREPAN 2021 y anticipo
123	10-5-2021	Subvención ELTUR 2021
124	12-5-2021	Declaración responsable de obras Pedro Rodríguez C/ Vasijeros, nº 16
125	12-5-2021	Declaración responsable de obras Amparo Capellán C/ Camarín, nº 2
126	12-5-2021	Declaración responsable Francisco Salamanca C/ Reventón, nº 4
127	12-5-2021	Declaración responsable de obras Inmaculada Moral Turrado C/ Dehesa, nº 15
128	12-5-2021	Declaración responsable de obras Evilar Pilar Plaza San Juan Evangelista.





129	12-5-2021	Declaración responsable de obras Concepción Salamanca Plaza Piquillo, nº 20
130	12-5-2021	Declaración responsable de obras Juan Ignacio Alvarez en C/ Monte Bosque, nº 1
131	12-5-2021	Declaración responsable de obras Araceli Berrocal en C/ Colegio, nº 15
132	12-5-2021	Licencia Primera Ocupación M. Cruz Toral vivienda Plaza San Nicolás, nº 3
133	17-5-2021	Designación miembros Tribunal Puesto de Oficial Primera de Albañilería.
134	19-5-2021	Adjudicación carpintería exterior edificio Ayuntamiento.
135	19-5-2021	Nombramiento Dirección Facultativa Carpintería exterior edificio Ayuntamiento.
136	19-5-2021	Declaración responsable de obras Jesús de Frutos Parcela 36 Poligono 16
137	20-5-2021	Aprobación Plan gestión de residuos obras renovación redes Plaza San Nicolas
138	20-5-2021	Aprobación Plan de Seguridad y Salud obras renovación redes Plaza San Nicolás.
139	20-5-2021	Declaración responsable de obras M. Jesús Inaraja Avda. España, nº 5
140	20-5-2021	Declaración responsable de obras Luis Enrique Morais C/ Cipriano Sanz Martín, nº 11
141	20-5-2021	Concesión sepultura Ana Moskalkova
142	21-5-2021	Concesión Licencia Primera Ocupación Concepción Martín Vaca C/ Esteban Velasco
143	24-5-2021	Expediente resolución contrato PERI
144	26-5-2021	Nómina Mayo 2021
145	26-5-2021	Adjudicación obras edificios auxiliares depósito.
146	26-5-2021	Adjudicación dirección obras edificios auxiliares depósitos agua potable
147	26-5-2021	Inscripción Pareja de Hecho Dario Riveiro y Cripina Otero
148	28-5-2021	Declaración responsable de obras Begoña Garrote C/ Antonio Machado, nº 13 C
149	28-5-2021	Declaración responsable de obras Juan Jose Cacho C/ Dehesa, nº 17
150	28-5-2021	Declaración responsable de obras Isidro Toral Avda. de España, nº 16
151	28-5-2021	Declaración responsable de obras Jose Antonio Ortega C/ Reventón, nº 5
152	31-5-2021	Concesión prestación odontológica Francisco Jose Rico
153	31-5-2021	Concesión prestación ortodoncia Francisco José Rico
154	31-5-2021	Desestimación petición compatibilidad Francisco Jose Rico
155	31-5-2021	Licencia ocupación vía pública Meson Quevedo Cristina Alonso
156	31-5-2021	Declaración responsable de obras Carmen Pilar en C/ Colegio, nº 3
157	31-5-2021	Modificación Presupuesto 5/2021 Transferencia de Crédito
158	31-5-2021	Declaración responsable de obras garaje M. Cruz Catalina C/ Reoyo.
159	31-5-2021	Modificación 6/2021 Presupuesto ejercicio 2021
160	01-6-2021	Subvención obras reparación colegio 2021
161	01-6-2021	Subvención contrato persona discapacitada 2021
162	01-6-2021	Contratación temporal puesto oficial primera albañil.
163	04-6-2021	Relación facturas mayo 2021
164	07-6-2021	Aprobación plan seguridad y salud carpintería exterior edificio ayuntamiento
165	07-6-2021	Comisión Hacienda día 10 de Junio de 2021
166	08-6-2021	Declaración responsable de obras Laura Esteban C/ Monte Bosque, nº 16
167	08-6-2021	Declaración responsable de obras Jose Martin en Ctra. La Pedraja, nº 5
168	08-6-2021	Anulado
169	09-6-2021	Vacaciones personal Ayuntamiento 2021
170	09-6-2021	Convocatoria subasta aprovechamiento madera y caza.
171	09-6-2021	Liquidación Plusvalía Eco Bravo C/ Miguel de Cervantes, nº 26
172	09-6-2021	Liquidación Plusvalía Andrés Pasalodos y Guadalupe Bravo C/ Colegio, nº 22
173	09-6-2021	Liquidación Plusvalía Eco Bravo C/ Vasijeros, nº 6 D
174	09-6-2021	Anulado
175	11-6-2021	Adjudicación obras redes saneamiento C/ Camarin, Tramo 1
176	14-6-2021	Aprobación Plan Gestión residuos obras edificaciones auxiliares depósito
177	14-6-2021	Aprobación Gestión seguridad obras edificaciones auxiliares depósito
178	14-6-2021	Citación convocatoria Pleno día 16-6-2021

Preguntados por la Alcaldía, si desean realizar alguna aclaración u observación.

El Sr. Alonso , manifiesta que no va a preguntar por ningún decreto y tan solo manifiesta que hay un elevado número de decretos de liquidación del



impuesto sobre incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, lo cual es bueno pues se ha recaudado mas de 17.000-€

A continuación, los Sres. Concejales asistentes adoptan acuerdo de conocimiento

PUNTO OCTAVO .- RUEGOS Y PREGUNTAS

Habiéndose presentado en el Ayuntamiento escrito de ruegos y preguntas para tratar en la sesión, se procede a continuación a conocer sobre los mismos, transcribiéndose literalmente los ruegos y preguntas formulados.

Se da la palabra al portavoz del Grupo Popular, **Sr. Pérez**, quien realiza los siguientes:

A) RUEGOS:

1ºURBANISMO: Ruego, arreglen o hagan las gestiones oportunas para el arreglo de una arqueta situada en la Avenida Anastasio Gutiérrez (frente al bar Nexo).

La Sra. de León Esteban contesta: *Tomamos nota y trasladamos ruego a la empresa concesionaria del mantenimiento del saneamiento en el municipio.*

2ª LIMPIEZA: Ruego, intensifiquen los trabajos de limpieza de las malas hierbas, por el estado que presentan las calles del Municipio.

La Sra. de León Esteban contesta *que los trabajos de limpieza de malas hierbas llevan desarrollándose durante los últimos 2 meses y se seguirán llevando a cabo según el número de personas, trabajadores y trabajadoras del Ayuntamiento, disponible respetando vacaciones, bajas y demás y según prioridades a atender entre las que se encuentran el acondicionamiento y limpieza de la piscina municipal, el corte de césped del campo de fútbol municipal, la recogida de enseres los segundos y últimos martes del mes, la limpieza todos los viernes y martes de la zona del mercadillo, la preparación, acondicionamiento y posterior recogida del polideportivo municipal para llevar a cabo las vacunaciones masivas, la señalización y balización del nuevo sendero en San Marugán, la apertura y atención del punto limpio, etc...*

El Sr Pérez enseña una foto e insiste en que es necesario que se limpien las hierbas y maleza .

3ª LIMPIEZA: Ruego, que cuando tengamos algún evento deportivo se limpie el tramo urbano para que se eviten accidentes, principalmente por las carreras ciclistas.

La Sra. Fernández Garrote contesta , *Insistimos, son muchas las tareas a llevar a cabo y no tantos los trabajadores y trabajadoras. En este caso, no creemos que se lleven a cabo tareas de limpieza en todas las vías por donde pasa una carrera ciclista, no obstante y para futuro , cuando sepáis que va a haber alguna carrera , nos avisáis para limpiarlo antes de la misma.*





4º.-URBANISMO: Ruego, se replantee la ubicación de los soportes y contenedores en las Calles Ronda Excuevas y la Calle Antonio Molpeceres, esquina subida a Distrito 1º.

La Sra. Fernández Garrote contesta: *Nadie quiere tener el contenedor a la puerta de nuestra casa, pero tampoco queremos andar más de 25 metros para tirar la basura.*

Posiblemente tengáis razón en el planteamiento, pero los criterios que se han seguido, por supuesto evitar que los contenedores se muevan y vuelquen los días de viento.

En este sentido se han adquirido 15 sistemas de sujeción y poco a poco iremos ampliándolo más zonas.

Decía que se han seguido 2 criterios, uno, la comodidad o, mejor dicho, facilitar al camión su recogida y 2 causar las mínimas molestias a los vecinos.

En el caso que comentáis y pensando en unas circunstancias especiales y muy concretas y puntuales en determinados momentos del año, en eventos de gran asistencia de visitantes, que los hay, si les quitamos de ese lado y los ponemos enfrente para no entorpecer el paso de vehículos, hay que dejar bien claro que van a estar a las puertas, a las fachadas de vecinos y vecinas y que esto, posiblemente, también cause malestar.

Insisto, valoraremos el ruego.

5º.-CIRCULACION: Ruego, informen a la Diputación, que la señal de entrada a Portillo en la VP-1202, quita la visibilidad en el cruce a la incorporación AVP-1202 dirección Iscar, por crear un punto de riesgo para la circulación de vehículos.

La Sra de León Esteban contesta : *Así se hará.*

Añade el Sr Alcalde: *y añadiremos también el recordatorio de ejecución de la colocación de la valla de protección en la curva del Balcón de Castilla apalabrada por el Sr. Presidente de Diputación con esta alcaldía.*

B) PREGUNTAS:

1ª.-INFORMACION: ¿Cuál es el motivo por el que no publican las actas de los plenos en la web?

La Sra Fernández Garrote contesta :*no hay mayor acta que la publicación de la sesión según se está llevando a cabo visual y auditivamente. No obstante, se trasladará esta petición a quien corresponda.*

2ª.-URBANISMO: ¿Las obras de la Cuesta Empedrada están terminadas?



La Sra. de León Esteban contesta que las obras de saneamiento de la Cuesta Empedrada en las que se han invertido cerca de 60.000,00€ están terminadas.

El Sr Pérez replica, si las obras han terminado , ¿qué sucede con los escombros , cuando los retiran ? , a lo que el Sr Alcalde contesta que los tienen que retirar próximamente.

El Sr. Pérez pide realizar una pregunta oral, a lo que el Sr Alcalde le contesta que si y este pregunta *¿Qué piensa hacer el Sr Alcalde respecto a las fiestas patronales de Portillo si pasamos de la fase 2 a la fase 1?*

El Sr Alcalde contesta que están teniendo reuniones con la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León cada 10/12 días y el Delegado nos va informando a los Alcaldes de lo que se permite y de lo que está prohibido hacer en fiestas , y eso es lo que haremos en Portillo , exclusivamente lo que este permitido, ya que dice , me da igual que otros alcaldes de otros municipios programen actos prohibidos, ya que si lo hacen será bajo su responsabilidad .

Llegados a este punto y no habiendo más asuntos que tratar conforme al Orden del Día, la Presidencia, levanta la sesión siendo las veintiuna horas y quince minutos del expresado día; y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, se extiende la presente acta, a reserva de los términos que resulten de su aprobación definitiva, y de la que como Secretaria, doy fe.

Vº Bº. EL PRESIDENTE, DON JUAN ANTONIO ESTEBAN SALAMANCA
LA SECRETARIA, DOÑA Mª ROSARIO ESTEBAN GARCIA

Documento firmado electrónicamente con fecha en firma.

